

**ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA
MARINA MERCANTE**
Personería Gremial N° 313

Buenos Aires, 06 de junio de 2024

Sres.:
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
S _____ / _____ D.

REF: CCT 632/11

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Víctor Raúl HUERTA, en mi carácter de Secretario General de la ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE (A.A.E.M.M.), Personería Gremial N° 313, me dirijo a Uds., solicitando la homologación del acuerdo salarial que adjunto entre la entidad gremial y el CENTRO DE NAVEGACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL y que fue celebrado a los 6 días del mes de junio del 2024 en los términos que se indican en la referencia.

Con respecto a los adicionales: a) Antigüedad, no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual (1% del sueldo básico por cada año de antigüedad); b) Puntualidad y asistencia, no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual (5% del sueldo básico); c) Fallo de Caja, no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual 10% sobre el sueldo básico); y d) Títulos, tampoco ha sufrido variación en el porcentual (10% por título universitario o terciario y 5% por título secundario). No obstante, los adicionales se verán incrementados al haber variado la base de cálculo que es el salario básico de convenio.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente, reiterando nuestro pedido de homologación.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

ACTA ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE Y EL CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACIÓN CIVIL.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de junio del 2024, entre la Asociación Argentina de empleados de la Marina Mercante (AAEMM), con domicilio en Bartolomé Mitre 3776 de esta ciudad, representada en este acto por los señores Víctor Raúl HUERTA, en su carácter de Secretario General, Carlos Fabián DEL RIO, en su carácter de Prosecretario Gremial, Pablo LOZA TOMASELLI, en su carácter de Secretario de Interior, Hernán FIORENZO en su carácter de Prosecretario de Interior, Carlos ESTECHE, en su carácter de Secretario de Prensa, Comunicación, Capacitación y Formación Profesional, LUIS JULIO FIORENZO en su carácter de Secretario Adjunto y EDUARDO VILLAVERDE en su carácter de Secretario Gremial por una parte y en adelante denominada la "ASOCIACION"; y por la otra, el CENTRO DE NAVEGACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en la calle Florida 537, Piso 20° de la C.A.B.A., representado en este acto por los señores Alfonso MINGO JOZAMI en su carácter de Gerente General y Apoderado y Daniel AYUDE en su carácter de Gerente de Administración y Apoderado, en el marco del CCT N° 632/11, establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2024, hasta el 31 de agosto de 2024.

PRIMERA: Las partes acuerdan un aumento sobre los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11 vigentes al 31 de mayo 2024, aplicable en tres (3) etapas, acumulativas, a saber: (1) la primera, del 8%, a partir del 01/06/2024, inclusive, hasta el 30/06/24, inclusive; (2) la segunda, del 6%, a partir del 01/07/24, inclusive, hasta el 31/07/24, inclusive; y (3) la tercera, del 6% a partir del 01/08/2024, inclusive, hasta el 31/08/24, inclusive.

SEGUNDA: Para la primera etapa, se acuerda un aumento del 8% sobre los salarios básicos vigentes al 31/05/2024 y que regirá a partir del 01/06/2024 inclusive, hasta el 30/06/24 inclusive, quedando los mismos con los siguientes valores:

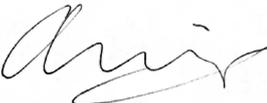
OPERACIONES DE ADUANA

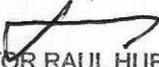
Categoría "A"	\$ 956.261
Categoría "B"	\$ 1.123.562
Categoría "C"	\$ 1.321.442
Categoría "D"	\$ 1.569.880
Ingresante	\$ 724.804


Daniel Ayude
Gerente de Administración

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 819.093
Categoría "B"	\$ 976.633
Categoría "C"	\$ 1.152.012
Ingresante	\$ 641.593

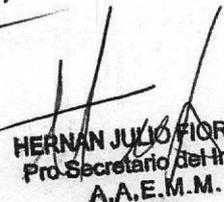

Alfonso M. Jozami
Gerente General

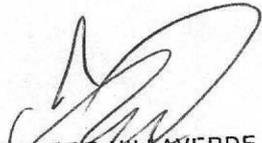

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

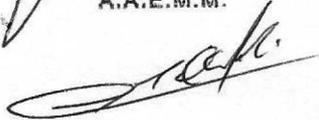

LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.

CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.


Pablo Loza Tomaselli
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva Nacional


HERNAN JULIO FIORENZO
Pro-Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"	\$ 746.272
Cadete	\$ 642.607
Ingresante	\$ 641.593

TERCERA: Para la segunda etapa, las partes acuerdan un aumento adicional del 6% en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11 vigentes al 30/06/2024, y que regirá a partir del 01/07/24, inclusive, hasta el 31/07/24, inclusive, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A"	\$ 1.013.637
Categoría "B"	\$ 1.190.976
Categoría "C"	\$ 1.400.729
Categoría "D"	\$ 1.664.072
Ingresante	\$ 768.293

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 868.238
Categoría "B"	\$ 1.035.231
Categoría "C"	\$ 1.221.133
Ingresante	\$ 680.088

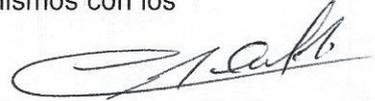
INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"	\$ 791.049
Cadete	\$ 681.164
Ingresante	\$ 680.088

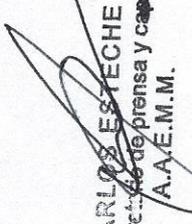
CUARTA: Para la tercera etapa, las partes acuerdan un aumento adicional del 6% en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11 vigentes al 31/07/2024, y que regirá a partir de 01/08/2024, inclusive, hasta el 31/08/24, inclusive, quedando los mismos con los siguientes valores:

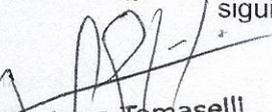

Daniel Ayude
Gerente de Administración

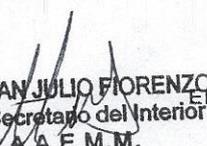

Alfonso M. Jozami
Gerente General


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.

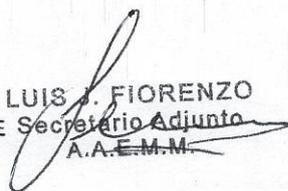

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


CARLOS ESTECHE
Secretario de Prensa y Cap.
A.A.E.M.M.


Pablo Loza Tomaselli
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva Nacional


HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A"	\$ 1.074.455
Categoría "B"	\$ 1.262.434
Categoría "C"	\$ 1.484.772
Categoría "D"	\$ 1.763.917
Ingresante	\$ 814.390

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 920.332
Categoría "B"	\$ 1.097.344
Categoría "C"	\$ 1.294.401
Ingresante	\$ 720.894

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"	\$ 838.511
Cadete	\$ 722.034
Ingresante	\$ 720.894

QUINTA: Se acuerda que, en el mes de diciembre de 2024, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez denominada "CANASTA NAVIDEÑA" de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000.-) para todas las categorías.

SEXTA: Se acuerda que, en el mes de marzo de 2025, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de Pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500.-) para todas las categorías.

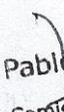
SEPTIMA: Cláusula de revisión. Con el principal motivo de preservar el poder adquisitivo del salario en el plazo de vigencia del acuerdo, la pauta salarial pactada en el presente será revisada por las partes a partir del 15 de agosto de 2024, siempre que el Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) supere la misma. A partir de dicho mes, en caso de corresponder, se procederá a la revisión de los salarios aquí acordados.

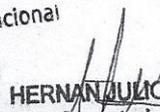
OCTAVA: Las partes ratifican el contenido del art. 32 del CCT, comprometiéndose a mantener la buena fe y compromiso de resolver los conflictos que se puedan originar en forma armoniosa.

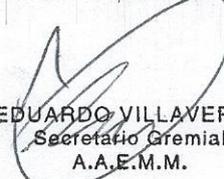
Habiendo acordado las partes en conformidad, firman el presente en cuatro ejemplares de solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado. -

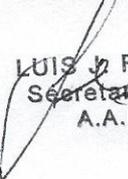

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


CARLOS ESTÉCHE
Secretario de Prensa y Cap.
A.A.E.M.M.


Pablo Loza / Tomado
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva Nacional


HERNÁN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


Daniel Ayude
Gerente de Administración


Alfonso M. Jozami
Gerente General